

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA TREINTAIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treintaiuno de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL CARÁCTER DE ESTA SESION EXTRAORDINARIO Y URGENTE.-** Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta que argumenta la necesidad de su aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2015 en el año, tras su rechazo en pasado Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2014.

Por unanimidad de los presentes e integrante de la Junta de Gobierno Local, se ratifica el carácter extraordinario y urgente de la presente sesión.

**PUNTO SEGUNDO.-APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 AL AMPARO DE LA D.A. 16 DE LA LEY 7/1985 DE BASES DE REGIMEN LOCAL.-** Por la Alcaldía se informa a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, que esta Corporación lleva con su presupuesto prorrogado los años 2012, 2013 y el presente 2014, que en la pasada sesión de Pleno municipal de fecha 30 de diciembre de 2014 se rechazó por el Pleno el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2015 que se elevó y que es objeto de la presente sesión.

Continúa la Sra. Alcaldesa exponiendo que la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en su apartado 1 letra a) habilita a las Corporaciones Locales que atreves de su Junta de Gobierno Local y en los supuesto de previo presupuesto prorrogado y rechazo del siguiente por el Pleno la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local.

Constando informe de Secretaria-Intervención desfavorable al proyecto de presupuesto municipal 2015 de fecha 16 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local por la unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.575.004,01
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.531.112,11
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.000.254,31
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	404.339,00
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	25.355,02
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	101.163,78
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43.891,90
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	43.891,90
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.575.004,01</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.575.004,01
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.575.004,01
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	527.580,16
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	1.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.826,44
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	940.205,51
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	8.391,90
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.575.004,01</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla presupuestaria de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y diecinueve minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.